



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 57343/2011

Córdoba, 22 FEB 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que a fojas 1/16 obra un "Convenio de Intercambio Plasma-Hemoderivados", en el marco de la Resolución Rectoral N° 651/07 y modificatorias, suscrito entre el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y el Servicio de Hemoterapia del Sanatorio Regional Rosendo García -Dr. Lagorio, de la ciudad de Rosario -Santa Fe, para la provisión de plasma humano proveniente de donaciones voluntarias no remuneradas de sangre realizadas en el servicio del proveedor, a fin de ser utilizado para el fraccionamiento industrial en las instalaciones del citado Laboratorio; y

CONSIDERANDO:

Que se ajusta a las disposiciones de la Resolución Rectoral N° 651/07 y modificatorias, y al espíritu de la Resolución HCS N° 458/03 y Ordenanza HCS N° 18/08;

El informe producido por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 34;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 49360;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

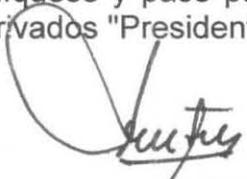
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado entre el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y el Servicio de Hemoterapia del Sanatorio Regional Rosendo García -Dr. Lagorio, de la ciudad de Rosario -Santa Fe, en los términos del Convenio que obra a fojas 1/16, que en fotocopia constituye el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

mae

81


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 181